



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,
27 JUL 2007

VISTO: El Expte. N° 377/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JULIO CESAR WILDER – DNI 16.574.339 – DECRETO ACEPTACION RENUNCIA N° 3699/06”, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Plenario N° 1259, de fecha 05/02/2007, se dio por concluido el procedimiento de Juicio de Residencia ordenando la remisión de las actuaciones a la Comisión de Seguimiento Legislativo;

Que mediante Nota N° 117/07, de fecha 04 de julio ppdo., el Sr. Presidente de dicha Comisión Legislativa remite en devolución las actuaciones, compartiendo las conclusiones a las que arribó este Organismo de Control;

Que en virtud de ello corresponde ordenar el archivo definitivo de las actuaciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ORDENAR el archivo definitivo del expediente del Visto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 109 /2007.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA